	<b>CONTRATOS</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM.</b>
	2.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ	062
<b>GERENCIA</b>				

**RESOLUCIÓN No. 438**  
(24 de octubre de 2017)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Convocatoria Pública No. 003 – 2017”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la Empresa, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, previa publicación de los estudios previos y de las condiciones de selección en los tiempos establecidos en los mismos, mediante Resolución No. 400 del 26 de septiembre de 2017, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2017, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE 20 IPS's DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 01, CON EL FIN DE CUMPLIR CRITERIOS DE HABILITACIÓN.”

Que La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., estableció como fecha y hora de cierre del proceso de selección el diez (10) de octubre de 2017, hasta las 4:00 P.M.

Que dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentaron siete propuestas, así:

PROPONENTE No.	:	1
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	COLSUP
REPRESENTANTE LEGAL	:	Freddy Pabón Narváez


PROPONENTE No.	:	2
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	LEONARDO MUÑOZ LORA

PROPONENTE No.	:	3
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	UNIÓN TEMPORAL SALUD TOMAS GUERRERO – HUGO HINESTROZA – HÉCTOR RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL	:	Tomás David Guerrero Rosero

PROPONENTE No.	:	4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	CONSORCIO LASSO Y NARVÁEZ 2017
REPRESENTANTE LEGAL	:	Juan Diego Lasso

PROPONENTE No.	:	5
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SALUD
REPRESENTANTE LEGAL	:	Gabriel Alexander Burbano Villarreal

PROPONENTE No.	:	6
----------------	---	---

	<b>CONTRATOS</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM.</b>
	2.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ	062
<b>GERENCIA</b>				

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR – IMEDSUR S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	:	Mario Alfonso Rodríguez Rosas

PROPONENTE No.	:	7
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR
REPRESENTANTE LEGAL	:	Julio César Bastidas Rodríguez

Que el Comité de Contratación evaluó oportunamente la documentación allegada con las propuestas y las subsanaciones presentadas, obteniendo como resultado la publicación del informe final, el 23 de octubre de 2017, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del portal web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) e Igualmente en la página WEB INSTITUCIONAL [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co).

Que el Comité de Contratación de la E.S.E. PASTO SALUD, previo análisis de los criterios de selección y teniendo en cuenta el resultado del proceso y la evaluación de las propuestas, verificó que la presentada por el señor MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS, como representante legal de la empresa INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT 900.363.690-4, es la única que cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la Convocatoria Pública No. 003 – 2017 y se adecúa a la necesidad determinada por la Empresa, obteniendo una calificación en criterios ponderables de 100/100.


Que la señora Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD, acogiendo las consideraciones del Comité de Contratación de la entidad, procede a ADJUDICAR el contrato resultante del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2017, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE 20 IPS’s DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 01, CON EL FIN DE CUMPLIR CRITERIOS DE HABILITACIÓN.”, mediante el respectivo acto administrativo, al proponente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., identificada con NIT 900.363.690-4, representada legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS.

Que en mérito y conforme a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN.** Adjudicar el contrato correspondiente y derivado del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2017, cuyo objeto es: “Mantenimiento y adecuación locativa de la infraestructura de 20 IPS’s de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas contenidas en el anexo no. 01, con el fin de cumplir criterios de habilitación.”, al proponente: INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT 900.363.690-4, representada legalmente por el señor Mario Alfonso Rodríguez Rosas identificado con cédula de ciudadanía número 98.393.829 expedida en Pasto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

	<b>CONTRATOS</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NÚM.</b>
	2.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ	062
<b>GERENCIA</b>				

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS Mda/Cte (\$ 267'596.855) INCLUIDO IVA y demás impuestos, gravámenes, tasas, gastos fiscales, estampillas y contribuciones que se requieran y que hayan lugar para esta clase de contratos y/o para su celebración, legalización y ejecución del mismo.

El valor de la adjudicación se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017 – 392 del 8 de septiembre de 2017, expedido por la Profesional Universitario – Presupuesto de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar y comunicar el presente acto en el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del portal web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) e igualmente publíquese en la página WEB INSTITUCIONAL [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) el presente acto de adjudicación y la presente Resolución de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: La vigencia del contrato adjudicado será de máximo ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO.- En sesión del Consejo Municipal de Política Fiscal “COMFIS” llevada a cabo el 14 de septiembre de 2017, se aprobó la ejecución en vigencia 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original Firmada)  
**ANA BELÉN ARTEAGA TORRES**  
Gerente

Revisó: Cristina Ceballos Melodelgado/ Jefe Oficina Asesora Jurídica